

## DUDA CON EXPEDIENTE DE REGULACION

Escrito por jua21228 - 15/01/2011 15:19

---

Soy uno de los 64 trabajadores afectado por una regulación de empleo de mi empresa la cual alega por causas económicas, organizativas, y productivas, esta regulación ya ha sido autorizada por el departamento de trabajo por lo que ya estamos actualmente en el paro después de haber recibido la correspondiente indemnización de 20 días por año con un máximo de una anualidad

Cuando termine de cobrar el paro tendré 59 años, ahora viene mi pregunta, en el expediente de regulación del departamento de trabajo en la última página hacen constar este artículo.

Conviene poner en manifiesto a la empresa que en el supuesto que el expediente incluya trabajadores de más de 55 años, se tendrá que dar cumplimiento a la obligación de abonar las cuotas destinadas al financiamiento de un convenio especial respecto a estos trabajadores de acuerdo en lo que dispone el artículo 51.15 del estatuto de los trabajadores y esto en los términos previstos en orden TAS/2865/2003 por el cual se regula el convenio especial en el sistema de la seguridad social.

¿Esto quiere decir que la empresa deberá cotizar a la seguridad social hasta que yo alcance la edad de jubilación por la cantidad que actualmente estoy cotizando estando en paro?

De ser así de qué manera tenemos que hacer cumplir este derecho hablando con la empresa cuando llegue el momento o con la seguridad social

=====

## Re: DUDA CON EXPEDIENTE DE REGULACION

Escrito por tucapital.es - 17/01/2011 08:15

---

Lo que significa efectivamente es que la empresa te tiene que cotizar por tí y por un convenio especial para seguir cotizando a la seguridad social.

Adicionalmente tienes derecho a percibir el subsidio de desempleo para mayores de 52 años que a su vez cotiza por tí al convenio especial, eso sí, por la base mínima, el resto lo tiene que poner la empresa.

Una vez que se te agote la prestación, la empresa tendrá que automáticamente comenzar a cotizar por tí, en caso de no hacerlo, puedes acudir a la seguridad social y exigir que se haga cumplir la ley.

Salu2.

=====

## Re: DUDA CON EXPEDIENTE DE REGULACION

Escrito por jua21228 - 17/01/2011 11:28

---

Gracias por tu respuesta, cuando te refieres a que la empresa deberá pagar el resto de la cotización, te pongo un ejemplo para ver si lo he comprendido bien imaginemos que la seguridad social cotiza 800 euros cuando este cobrando la ayuda de 52 años, yo actualmente en el paro cotizo por 3.026 euros quiere decir que la empresa tiene que poner la diferencia de 800 a 3.026

=====

**Re: DUDA CON EXPEDIENTE DE REGULACION**

Escrito por tucapital.es - 17/01/2011 11:54

---

Eso es lo que entiendo de dicha ley. De cualquier forma, puedes acudir a la seguridad social para que te informen de tus derechos.

Salu2.

=====